



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2023 - 0057

Téngase en cuenta que la convocada DIANA CRISTINA RUÍZ SÁNCHEZ contestó la demanda, proponiendo excepciones de mérito (archivo 12).

En consecuencia, de tales medios defensivos se le corre traslado al actor por el término legal.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ